



PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por **OSCAR MORALES ÁLVAREZ** contra **EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA; RAFAEL ANDRÉS PUCHE DIAZ; ALFREDO ANTONIO CABARCAS BUELVAS; VEOLIA, AGUAS DE MONTERÍA S.A. E.S.P Y SOLIDARIAMENTE A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA .S.A.**

Rad. 23-001-31-05-005-2019-00126-00.

Nota Secretarial; Montería, tres (03) de noviembre de 2021. Señor Juez, procedo a informar se encuentra pendiente aprobar las costas de proceso ordinario y le pongo de presente memorial de solicitud de ejecución de sentencia - Provea:



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas del proceso ordinario liquidadas por secretaría, ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandante.-

Por otro lado se avizora que el apoderado judicial de la parte demandante solicita la ejecución de la sentencia y en razón que a que corresponde decidir sobre el mandamiento de pago requerido y sobre el decreto de medida cautelares, se requerirá al ejecutante para que se ratifique de la denuncia de bienes, para que en posterior auto se decida sobre lo solicitado.

Así se;

RESUELVE:

Primero: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustadas a la ley, ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandante-



Segundo: REQUERIR al ejecutante para que de conformidad con el artículo 101 del Código de Procedimiento Laboral, se ratifique bajo juramento el de la denuncia de bienes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IROLDO RAMON LARA OTERO

JUEZ